

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Información pública de expediente para encauzamiento del arroyo Rocillo en suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1. de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de Junio, de

Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, el expediente promovido por GESTIÓN INMOBILIARIA FLODECO, S.L., para el encauzamiento del Arroyo Rocillo en suelo no urbanizable, de esta localidad, al objeto de presentar las alegaciones que procedan.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero.

Ampuero, 24 de julio de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.
06/10240

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Exposición pública de la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en determinados ámbitos de este municipio.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2006, acordó suspender el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición de edificios, que afectan a los ámbitos, localización y parcelas que se relacionan a continuación, con motivo de los trabajos de redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Colindres.

Esta suspensión tendrá la duración de un año, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y sus efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana., o en todo caso, transcurridos dos años desde el primitivo acuerdo de suspensión.

Ámbito	Localización	Parcelas afectadas	Motivación
1	Marisma Norte	Parte Sur 29 513 01	Ámbito calificado en el Proyecto de PGOU como Sistema General de Equipamiento Comunitario Público.
2	c/ La Mar	33 501 11	Ámbito calificado en el Proyecto de PGOU como Espacios Libres Privados con edificación y jardín a proteger.
3	c/ La Magdalena	35 505 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	Ámbito calificado en el Proyecto de PGOU como Residencial Intensivo y Sistema Local de Espacios Libres Públicos, a gestionar mediante Unidad de Actuación.
4	Avda. de Europa – La Quinta	34 471 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49	Ámbito calificado en el Proyecto de PGOU como Residencial Bloques Aislados, con apertura de Vía Local, a gestionar mediante Unidad de Actuación.
5	Futura c/ Cantabria – c/ Pedrosa	37 539 52, 53	Ámbito calificado en el Proyecto de PGOU como Residencial Intensivo, con apertura de Vialio Local, a gestionar mediante Unidad de Actuación.
6	c/ Ramón Pelayo, Alameda	40 519 01, 02, 03, 04	Ámbito calificado en el Proyecto de PGOU como Sistema General de Equipamiento Comunitario Público.
7	c/ Ramón Pelayo – Las Nuevas	40 519 05, 07, 08, 09, 13, 14	Ámbito calificado en el Proyecto de PGOU como Residencial Bloques Aislados, con apertura de Vía Local, a gestionar mediante Unidad de Actuación.
8	Alameda Ayuntamiento – c/ Juan de la Encina – c/ José Moll	38 501 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	Ámbito calificado en el Proyecto de PGOU como Área de Remodelación Urbana a proteger, con apertura de Vialio Local, y gestionar mediante Unidad d Actuación.
9	c/ Subida a La Torre	37 494 01	Ámbito calificado en el Proyecto de PGOU como Residencial Bloques Aislados, a gestionar mediante Unidad de Actuación.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos e interesados.

Colindres, 4 de agosto de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
06/10740

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 3.16, en Galizano.

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado el día 3 de agosto de 2006, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 3.16, en el pueblo de Galizano, redactado por el arquitecto don Ignacio Pereda Pérez, a instancia de los hermanos Gándara Fernández.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

Ribamontán al Mar, 3 de agosto de 2006.—El alcalde (ilegible).
06/10777

Ejecución en el barrio de Toraya, de Hoz de Anero, recogiendo las alegaciones presentadas en el período de exposición pública. También se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y el Proyecto de Reparcelación de esta Unidad de Actuación, que incluye las parcelas 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono 7, todas ellas urbanas según las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, aprobadas en el año 1993, y parcelas 57612-10, 59510-01, 59510-02, 59510-03, 59510-05, 60511-03 y terrenos propiedad de FEVE incluidos en las parcelas 1 y 2.

Y se hace público que durante un plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de Cantabria se podrán presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 21 de julio de 2006.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.
06/10232

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Resolución aprobando la Delimitación de la Unidad de Ejecución en Hoz de Anero, y aprobación inicial del Estudio de Detalle y el Proyecto de Repartcelación de esta Unidad de Actuación.

La Junta de Gobierno Local en sesión del día 20 de julio de 2006 aprobó definitivamente la delimitación de la Unidaad de

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 10, en Monte.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 17 de julio de 2006, y en cumpli-